

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		108.175.131
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		231.661
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		389.040
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		107.554.400
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		107.554.390
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		108.175.131
21		GASTOS EN PERSONAL	02	35.759.710
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.596.064
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		122.411
	01	Al Sector Privado		4.251
	006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina		1.757
	175	Instituto de Estudios Bancarios		2.494
	07	A Organismos Internacionales		118.160
	001	Organización Internacional de Comisiones de Valores		19.959
	002	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros		64.389
	004	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas		28.093
	005	Red Internacional de Educación Financiera-OCDE		5.719
25		INTEGROS AL FISCO		63.530.565
	03	Excedentes de Caja	04	63.530.545
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		959.212
	07	Programas Informáticos		959.212
34		SERVICIO DE LA DEUDA		207.159
	01	Amortización Deuda Interna		153.963
	03	Intereses Deuda Interna		53.186
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Comisión para el Mercado Financiero
Comisión para el Mercado Financiero (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	31
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		676
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		64.116
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		38.248
	- En el Exterior, en Miles de \$		48.874
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		4
	- Miles de \$		24.193
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
	- Miles de \$		408.050
	b) Para financiar el gasto correspondiente al inciso final del artículo 15 del DFL N°1383, de 1975 del Ministerio de Hacienda.		
	- Incluye hasta, miles de \$		288.479
04	Para efectos de lo señalado en el artículo 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, la Comisión para el Mercado Financiero deberá transferir al Servicio de Tesorerías la totalidad de los excedentes de caja de que disponga, en la primera quincena de los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2023, salvo los estrictamente necesarios para su operación entre cada uno de dichos períodos.		